

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2021**

**ADENDA N° 02**

En el marco de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2021, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO VÍA INTERSECCIÓN VIAL TELLO - BARAYA HACIA EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DESDE LA ABSCISA K3+000 HASTA LA ABSCISA K5+000 DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7.- Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 6.5- Visita de conocimiento lugar de ejecución de los Términos de Referencia, en el sentido de incluir que el riesgo que cubre la ARL de la persona que realice la visita deberá ser igual o mayor a 3. Bajo el anterior entendido, el referido numeral quedará de la siguiente manera:

**“6.5 VISITA DE CONOCIMIENTO LUGAR DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIA)**

*En el lugar, fecha y horario indicados en el numeral 2.7 cronograma de licitación se realizará una visita para que los interesados conozcan el lugar de ejecución del Contrato y tengan oportunidad de obtener una apreciación directa de las condiciones del área, terreno, aspectos sociales y de orden público, entre otros. Estos aspectos serán la base para la elaboración y presentación de la propuesta por parte del Proponente. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación que tiene cada oferente de ampliar la información evidenciada en la visita con el fin de tenerla en cuenta para la presentación de su oferta.*

**La visita será obligatoria, por lo que se aclara que la inasistencia del interesado dará lugar a que su propuesta incurra en causal de rechazo.**

*Con el fin de coordinar la visita, el interesado en participar deberá informar al correo electrónico [oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co](mailto:oxiecopetrol@fiduprevisora.com.co), a más tardar el día anterior a la visita hasta las 5:00 p.m., la(s) persona(s) que delegará para realizar la visita. Sin embargo, se aclara que dicho delegado deberá ser un Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y transporte. Adicionalmente, se deberá adjuntar la respectiva autorización debidamente suscrita por el Representante Legal del eventual oferente, en caso de personas jurídicas, así como la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, según sea el caso, la matrícula profesional y copia (legible) de afiliación vigente a una EPS y a una ARL (**riesgo igual o mayor a 3**) por cada persona que realice la visita.*

**Nota:** Los costos asociados a esta visita estarán a cargo del interesado en participar en la presente Licitación Privada Abierta”.



No obstante lo anterior, se deja la salvedad que las personas que ya enviaron los documentos requeridos al correo electrónico dispuesto para ello, serán válidos y no será necesario ningún cambio.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PUBLIQUESE,**



**SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**

**Elaboró:** Doris Cardenas- Abogada Obras por Impuestos

**Revisó:** Luisa Fernanda Monroy- Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

